

Código de Ética y Valores



**Ayuntamiento de
Moloacán 2018-2021**



MOLOACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

**Un Gobierno con nueva
Actitud.**

H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver. 2018 – 2021

DEPENDENCIA: CONTRALORIA
EXPEDIENTE: 0001/2018
OFICIO: MOL/CON/0009/2018
ASUNTO: CODIGO DE ETICA Y
VALORES.

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VAZQUEZ
AUDITOR GENERAL DEL ORGANO DE
FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.
XALAPA, VER.

Anexo Tomo impreso del Código de Ética y Valores del Municipio de Moloacán, Veracruz; el cual tiene el propósito de orientar la Gestión de los servidores públicos en todos los niveles de la administración municipal en lo relacionado a la recuperación de los principios, los valores y políticas institucionales que sirva como marco en la regulación de las relaciones laborales entre los servidores públicos y de estos con los usuarios a través de los servicios que presta.

Por su fina atención prestada le reitero mis respetos.

115135



H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACÁN, VER.
2018-2021
CONTRALORIA

ATENTAMENTE
MOLOACÁN, VERACRUZ; 25 DE ABRIL DE 2018
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

M.A. Mario Enrique García Maldonado
M.A. MARIO ENRIQUE GARCÍA MALDONADO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



DGEC/
C.c.p: Lic. Victoria Rasgado Pérez, Presidencia Municipal. Moloacán, Ver. - Para su conocimiento.
C.c.p: Expediente

Palacio Municipal calle Santiago S/N Colonia Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz.
Teléfonos: 923-232-61-00 / 923-232-61-04



H. Ayuntamiento Constitucional de Moloacán, Ver. 2018 – 2021

DEPENDENCIA: CONTRALORIA
EXPEDIENTE: 0001/2018
OFICIO: MOL/CON/0010/2018
ASUNTO: CODIGO DE ETICA Y VALORES.

LIC. OSCAR VIVEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DE FISCALIZACION
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.
XALAPA, VER.

Anexo Tomo impreso del Código de Ética y Valores del Municipio de Moloacán, Veracruz; el cual tiene el propósito de orientar la Gestión de los servidores públicos en todos los niveles de la administración municipal en lo relacionado a la recuperación de los principios, los valores y políticas institucionales que sirva como marco en la regulación de las relaciones laborales entre los servidores públicos y de estos con los usuarios a través de los servicios que presta.

Por su fina atención prestada le reitero mis respetos.



H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACAN, VER.
2018-2021
CONTRALORIA

ATENTAMENTE
MOLOACAN, VERACRUZ; 25 DE ABRIL DE 2018
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"


M.A. MARIO ENRIQUE GARCÍA MALDONADO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

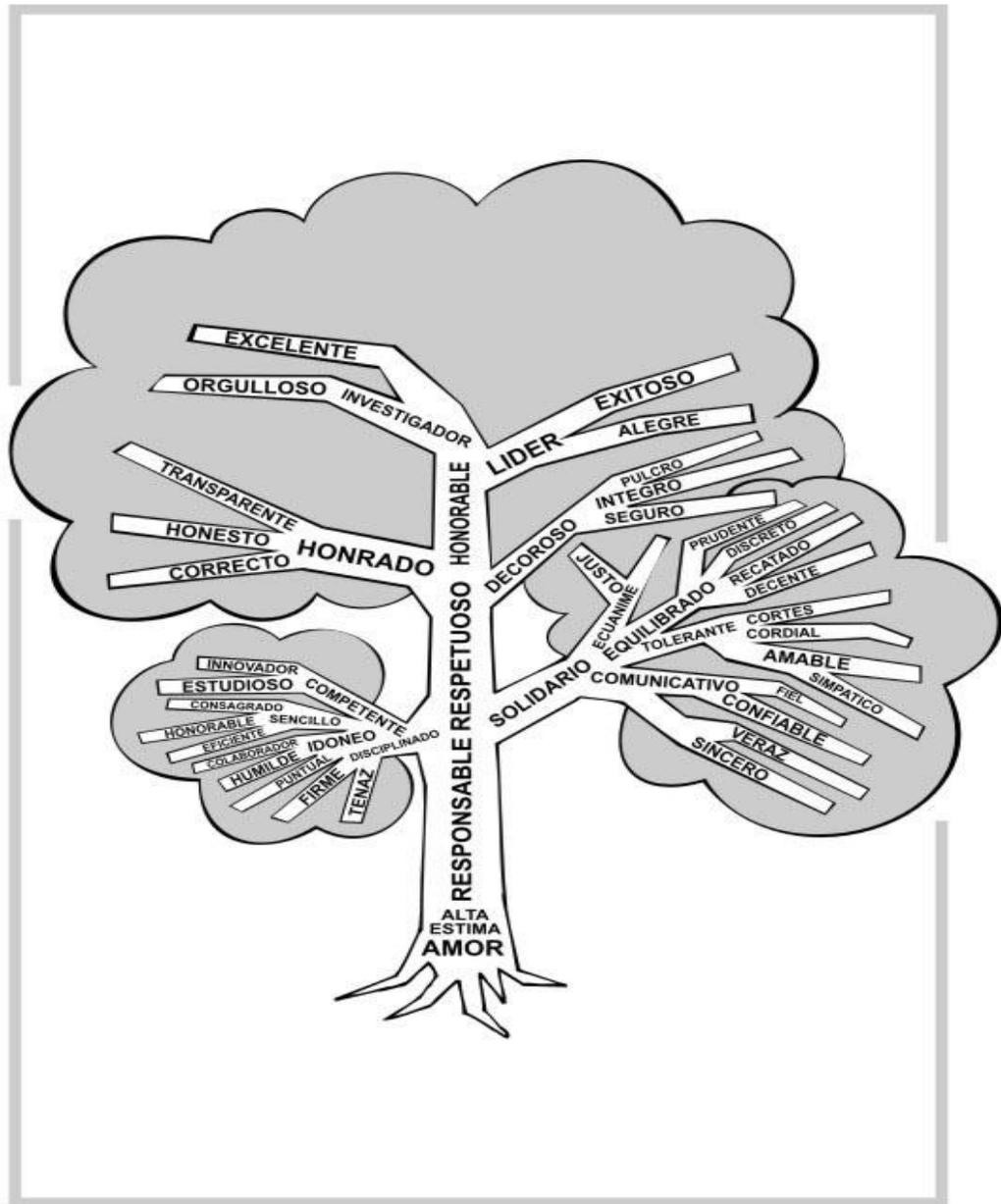


DGEC/
C.c.p: Lic. Victoria Rasgado Pérez, Presidencia Municipal. Moloacán, Ver. - Para su conocimiento.
C.c.p: Expediente

Palacio Municipal calle Santiago S/N Colonia Centro C.P. 96372 Moloacán, Veracruz.
Teléfonos: 923-232-61-00 / 923-232-61-04



ÁRBOL ÉTICO Y DE VALORES.



Contenido

PRESENTACIÓN.....	6
1. INTRODUCCIÓN.	8
2. DEFINICIONES ESENCIALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES.	10
3. RELACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA CON LOS SIGUIENTES GRUPOS DE INTERÉS:	12
4. DIRECTRICES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES.	13
5. ROL Y OBJETIVO DEL SERVIDOR PÚBLICO.	16
6. DISPOSICIONES FINALES.....	17
7. ACTA DE COMPROMISO.	18
CONSIDERANDO.....	19

PRESENTACIÓN.

El presente Código de Ética y Valores tiene el propósito de orientar la Gestión de los servidores públicos en todos los niveles de la administración municipal en lo relacionado a la recuperación de los principios, los valores y políticas institucionales que sirva como marco en la regulación de las relaciones laborales entre los servidores públicos y de estos con los usuarios a través de los servicios que presta.

Este manual de Ética y Valores está dirigido a los funcionarios, a los directivos y a todas las personas que laboran o prestan sus servicios directa o indirectamente en el Ayuntamiento de Moloacán, Ver., la conducta de estas personas debe ser en todo momento intachable, tanto en sus tareas laborales como en su conducta personal.

La Administración del Ayuntamiento de Moloacán, ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad en la ciudad, el buen nombre y la transparencia de la Administración Municipal.

La importancia que ha adquirido el tema de la ética y valores en los últimos años, no solamente en este Ayuntamiento sino en todas las partes de nuestra República Mexicana y de países del mundo, está dada por su relación directa con las causas de la ingobernabilidad, del déficit fiscal, de la impunidad y sus devastadores consecuencias en la educación, la salud y el desarrollo social de los pueblos.

No hay un concepto más vulnerado y vulnerable, en las actuales condiciones de México, que el de la ética, porque los valores que la estructuran han sido redimensionados y devaluados, ante el poderío del facilismo y del individualismo.

En estas circunstancias, dichos factores malignos han encontrado su ambiente más propicio e irradian su alcance a todas las esferas de la vida social, hasta convertir al Estado en cómplice y encubridor. La aceptación social de las prácticas corruptas,

ha llevado a este Ayuntamiento a plantear retos para luchar en su contra hasta combatir sus causas y desvirtuar su justificación.

Es tiempo y el Municipio de Moloacán está totalmente convencido de la importancia de su Recurso Humano, por lo que ha puesto todo su empeño en recuperar en cada uno de los funcionarios que conforman su administración, los principios y valores éticos.

Prevenir la corrupción es, sin duda, un camino necesario para la constitución de un Estado Social de Derecho y de su economía de mercado eficiente en Moloacán, que garantice los derechos humanos en el sentido de resolver las necesidades de todos sin exclusiones y abrir el camino para el crecimiento de las capacidades humanas, personales y sociales.

Evitar la corrupción debe significar, entonces, generar las condiciones para la construcción de un efectivo Estado de Derecho. Estas condiciones suponen un fuerte cambio en las costumbres de las personas, y más en concreto, de los funcionarios de este municipio.

“El éxito verdadero no proviene de proclamar nuestros valores, sino de ponerlos en práctica todos los días”.

Atentamente

Lic. Victoria Rasgado Pérez

Presidenta Municipal Constitucional

Moloacán, Veracruz.

1. INTRODUCCIÓN.

La implementación de los instrumentos de gestión trazados para esta Administración, lleva agregado componentes de alto sentido ético y moral que buscan regenerar la arquitectura humana de nuestros más próximos colaboradores, quienes tienen el indeclinable compromiso de llevarlas a cabo, impulsados por el bienestar y satisfacción que genera la prestación de un buen servicio.

El Código de Ética y Valores, diseñado y construido por los servidores públicos de la Administración del H. Ayuntamiento Municipal de Moloacán, Ver., para el período 2018-2021, ha sido elaborado cuidadosamente con fundamento en las experiencias, opiniones y valores propios, ha establecido los parámetros de lo que se considera moralmente bueno, correcto y de debido proceder en sus actuaciones hacia la comunidad, su familia y sus amigos y de ellos hacia la entidad; condiciones que garantizan un porvenir más promisorio basado en el trabajo, la honradez y la responsabilidad.

El Código Ético y de Valores pretende promover el cumplimiento de los fines del Estado en nuestro territorio, pues se basa en una comprensión analítica de las relaciones que constituyen al Municipio y a su Administración.

Así, el Ayuntamiento de Moloacán pretende construir una Responsabilidad Pública con los más altos estándares éticos en todas sus relaciones fundamentales, pues implica que sus procesos y resultados finales se den en marco de los Principios, Valores y Políticas éticas de la Institución.

De esta forma, la Administración Municipal de Moloacán, espera aportar a la construcción de una ética de la probidad en el manejo de los bienes públicos y al fortalecimiento de nuestro Sistema de Control Interno.

Al construir este Código de Ética y Valores, se busca dar forma al marco que orienta la toma de decisiones cotidiana de sus funcionarios y que cada uno de ellos tome conciencia de cómo llevar a cabo cada una de sus actividades.

Este Código Ética y Valores tiene la sana intención de constituir una filosofía para todo funcionario público que esté vinculado o se vincule en un futuro a formar parte del Ayuntamiento de Moloacán, Ver., que llegue con una nueva cultura y renovado sentido de la labor a favor del bienestar de la ciudadanía.

Como tal esta herramienta persigue ser una guía para la cultura Organizacional del Municipio hacia ambientes de cooperación, solidaridad, colaboración y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

El presente Código de Ética y Valores tiene el propósito de orientar la Gestión de los servidores públicos en todos los niveles de la Presidencia y sus colaboradores de Moloacán frente a los principios, valores y directrices institucionales, que regulan las relaciones laborales entre los servidores públicos y de éstos con los usuarios de los servicios que presta, para el logro de la Misión, Visión, Programa Anual Operativo, Plan de Desarrollo Municipal y el progreso integral del Municipio a través del proceso administrativo, en aras de garantizar el bienestar de los habitantes de la comunidad, dentro de la transformación y exigencias de la globalización mundial.

De esta manera se persigue construir una Responsabilidad Pública con los más altos estándares éticos en todas sus relaciones fundamentales, pues implica que sus procesos y resultados finales se den en el marco de los principios, valores y políticas éticas de la Institución.

2. DEFINICIONES ESENCIALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES.

1. Código de Ética y Valores: Es un documento de referencia que establece pautas de comportamiento de los servidores públicos, para gestionar en el día a día los servicios y/o productos que se prestan a la ciudadanía, en el Municipio de Moloacán, Ver. Está conformado por los principios, valores y directrices, que todo servidor público debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

2. Compromiso: Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización y que son afines a los personales del Municipio de Moloacán.

3. Directrices: Son orientaciones prácticas de la manera en cómo el ente debe relacionarse con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz, para generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

4. Eficacia. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.

5. Eficiencia. Virtud y facultad de lograr un efecto determinado con el menor uso de energía o recursos.

6. Equidad. Disposición de ánimo que mueve a dar a cada uno lo que le es justo.

7. Ética. Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

8. Función Pública. Para los efectos del presente Código de Ética y Valores, se entiende como función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria realizada por una persona en nombre o al servicio de la Presidencia de

Moloacán, con miras a obtener la satisfacción del interés público en lo referente a los servicios que presta la Administración Municipal al ciudadano.

9. Honestidad. Actitud para actuar con honradez y delicadeza.

10. Honradez. Rectitud, integridad, probidad, honestidad.

11. Integridad. Comportamiento probo, recto e intachable.

12. Justicia. Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o se merece.

13. Lealtad. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo.

14. Pertenencia. Hecho o circunstancia de formar parte de un conjunto, como una clase, comunidad, propiedad o institución.

15. Principios. Normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

16. Principios Éticos. Son las creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

17. Probidad. Integridad en el obrar. Rectitud.

18. Productividad. Capacidad o grado de producción por unidad de medida consumida o utilizada. Relación entre lo producido y los medios empleados.

19. Rectitud. Conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir. Comportamiento con justicia, severidad y firmeza.

20. Respeto. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.
21. Responsabilidad. Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.
22. Servicio. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público.
23. Servidor público. Persona que desempeña actividades o funciones, ocasional o permanentemente, al servicio de una entidad del Estado.
24. Solidaridad. Adhesión o apoyo a las causas o empresas de otros.
25. Tolerancia. Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
26. Transparencia. Calidad del comportamiento evidente, sin dudas ni ambigüedad.
27. Veracidad. Condición de quien dice o profesa siempre la verdad.

3. RELACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA CON LOS SIGUIENTES GRUPOS DE INTERÉS.

- 1) Directivos.
- 2) Servidores Públicos.
- 3) Órganos de Control.
- 4) Comunidad en general.
- 5) Comunidades organizadas.
- 6) Contratistas.
- 7) Gremios Económicos.
- 8) Medio Ambiente.

4. DIRECTRICES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES.

- 1) Los funcionarios deben orientar sus objetivos, metas y programas para brindar una respuesta adecuada y efectiva a las demandas y necesidades presentadas por la comunidad en general.
- 2) Observar una conducta intachable en su diario actuar.
- 3) Desarrollar hábitos y actitudes positivas que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para generar beneficio, credibilidad y confianza en la comunidad de Moloacán, Ver.
- 4) Asumir a cabalidad los deberes y responsabilidades con iniciativa, empleando toda su inteligencia para hacerlo de la mejor manera.
- 5) Tener conciencia de las repercusiones de los actos voluntarios e involuntarios y evitar la frivolidad.
- 6) Cumplir a cabalidad los principios y directrices del servicio público.
- 7) Realizar procesos de auto-evaluación sobre la gestión y responsabilidad propias, de tal manera que se pueda identificar claramente su participación en el logro de resultados institucionales.
- 8) Alinear los valores personales con los valores institucionales.
- 9) Promover y conservar un buen ambiente, libre de murmuraciones y chismes.
- 10) De ser necesario, corregir o confrontar, en forma clara y directa, pero con respeto y delicadeza.

- 11) Referirse a la entidad en los mejores términos y no fomentar ni permitir que otros hablen mal de ella.
- 12) Anteponer los fines e intereses del Municipio y de la Comunidad a sus propios intereses y de esta manera, generar un ambiente de confianza.
- 13) Tomar decisiones con efectos sobre el Municipio y la Comunidad, en garantía de independencia, de manera que, en el desempeño de sus funciones sólo busque el beneficio público.
- 14) Suministrar información oportuna, clara y precisa a los ciudadanos y a sus compañeros de trabajo.
- 15) Evitar juzgamientos si no tiene la obligación de hacerlos.
- 16) Actuar con cortesía, gentileza, generosidad y agradecimiento con todas las personas.
- 17) Ser puntual y mostrar siempre simpatía y amabilidad.
- 18) No consumir sustancias psico-activas, bebidas alcohólicas ni fumar en las instalaciones o dependencias del Municipio de Moloacán.
- 19) Trabajar con entusiasmo, convicción y entregar lo mejor para alcanzar los fines institucionales propuestos.
- 20) Obrar con determinación y buena voluntad, para afrontar los retos que depara la gestión, con superación y crecimiento.

- 21) Participar activamente, mediante el estudio de temas y disciplinas para exponer y sustentar ideas con seriedad y profesionalismo, a fin de mejorar los procesos de atención y servicio al ciudadano.
- 22) Trabajar en equipo para el logro de los objetivos misionales.
- 23) No ser indiferente ante las necesidades de los ciudadanos y demás servidores públicos.
- 24) Estar comprometido con el bien común, la imagen corporativa y la buena presentación de resultados como característica fundamental de pertenencia al Ayuntamiento Municipal.
- 25) Actuar con total imparcialidad, sin juicios de valor anticipados, de prevención o desconfianza, a favor o en contra de alguien; con garantía permanente de justicia, rectitud y equidad en la búsqueda del bien común.
- 26) Reconocer y entregar a los demás lo que les corresponde, en forma justa a sus necesidades y a la disponibilidad del Ayuntamiento de Moloacán.
- 27) Entender las actuaciones de los compañeros de trabajo, respetar siempre sus puntos de vista y los criterios que los animan, sin que por ello deba renunciar al derecho a la crítica constructiva.
- 28) Brindar la oportunidad a quien se lo merece y reconocer las cualidades, virtudes y méritos ajenos.
- 29) Albergar sentimientos de humanidad y comprensión con quien se haya equivocado y requiera ayuda para la corrección del hecho y enmienda de su conducta.

- 30) Dar trato igualitario a todos los grupos de interacción, sobre todo, a los miembros de la comunidad.
- 31) Promover el entendimiento entre las personas e instituciones.
- 32) Valorar y respetar las diferencias, como valores que generan un equipo de alto rendimiento.
- 33) Tolerar sin llegar al relativismo y subjetivismo, y sin quitarle fuerza a la búsqueda de la verdad.
- 34) Cuidar y proteger los recursos físicos y naturales, haciendo buen uso de ellos, en procura del equilibrio ecológico.

5. ROL Y OBJETIVO DEL SERVIDOR PÚBLICO.

El servidor público del Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, tendrá objetivos que permanecerán siempre en su mente y formarán parte de él, así como la apropiación de las definiciones, valores, relaciones y directrices indicados en el presente código de ética.

- ✓ Personal: Mejorar las condiciones físicas, afectivas, intelectuales y familiares en un aprendizaje continuo, que significa aprender y desaprender, para mejorar la convivencia y el crecimiento personal.
- ✓ Profesional y Laboral: Fortalecer el conocimiento en el trabajo, para desarrollar y utilizar las aptitudes al máximo, con procesos de capacitación y actualización, siempre, en búsqueda de la excelencia.

- ✓ Tener un plan de crecimiento profesional, que permita, tomar decisiones correctas en los momentos cruciales de la vida.

- ✓ Ayudar a que otros se desarrollen profesionalmente, con el ejercicio de un liderazgo positivo en el entorno laboral.

- ✓ Social: Desempeñar un papel preponderante en el mejoramiento de la comunidad con el aporte de ideas, trabajo y liderazgo en la solución de problemas colectivos, con generosidad y solidaridad.

6. DISPOSICIONES FINALES.

El día de los valores: Establecer el 07 de junio de cada año para la celebración del “Día de los Valores Éticos de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Moloacán, Ver”.

Un valor por Jefatura: Quincenalmente, cada Jefatura bajo la coordinación de Recursos Humanos, realizará una campaña alusiva a uno de los valores establecidos en el presente Código de Ética y Valores y exponerlo en la explanada del Ayuntamiento.

Obligatoriedad. Los valores consignados y descritos en el presente Código de Ética y Valores, son de obligatoria aplicación para todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Moloacán. Su incumplimiento, inobservancia o permisividad derivarán en sanciones disciplinarias, como falta grave sancionable conforme a la ley.

El servidor público debe denunciar y/o abstenerse de participar en conductas que contravengan cualquier política, norma, lineamiento, procedimiento o estándar, establecidos por este Ayuntamiento.

Los servidores públicos deberán asumir el reto de participar activamente en la construcción de una mejor Administración Pública, distinguida por ser justa, honesta y eficiente, al servicio del Municipio de Moloacán y comprometerse a respetar el ejercicio de todas las actuaciones, conducta ética y valores consagrados en este documento, elaborado por este ente.

Para los fines mencionados, la Jefatura de Contraloría Interna del Municipio de Moloacán, entregará una copia en digital para su reproducción por cada departamento del Código de Ética y Valores a cada jefe de la plantilla actual y a los que en el futuro formen parte de ésta.

Cada Jefe de Departamento debe suscribir con cada servidor un Acta en la cual se asume el compromiso de acoger el Código de Ética y Valores con la finalidad de ponerlo en práctica en el desarrollo de sus actividades diarias dentro y fuera de la institución.

7. ACTA DE COMPROMISO.

En mi condición de Servidor Público como Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz me comprometo a:

1. Proteger y acoger el Código de Ética y Valores, expresando que los valores relacionados a continuación guiarán el desarrollo de mis funciones y mi obligación cotidianos de acuerdo a lo siguiente.

- Servicio
- Responsabilidad
- Lealtad
- Honestidad
- Respeto

- Productividad
- Solidaridad
- Pertenencia
- Justicia
- Tolerancia

2. Desempeñarme como servidor público, acorde con los valores éticos anotados y claramente descritos en el Código de Ética y Valores del Ayuntamiento Municipal.

3. Apropiar, interiorizar y aplicar en todo mí actuar el Código de Ética y Valores hacia todo el Municipio de Moloacán, Veracruz.

4. Promover y estimular permanentemente a mis compañeros de trabajo para que estos Valores Éticos, formen parte del trabajo diario de los servidores públicos de este Ayuntamiento.

5. Abstenerme de negociar la observancia de los valores que conforman este decálogo y exigir su fiel cumplimiento.

6. Erradicar de mis actividades toda práctica contraria al presente Código de Ética y Valores construido y adoptado por el Ayuntamiento de Moloacán y contrario a su manera de pensar y de actuar.

CONSIDERANDO.

Que la Administración Municipal debe dar cumplimiento a las leyes; pero la construcción de un Estado de Derecho exige una fuerte reflexión moral, que no se ciña solo al cumplimiento de las mismas, sino que promueva en igual sentido las leyes que sean legítimas en forma ética, es decir, que sean aceptables por todos a través de la argumentación de razones.

Que es cierto que todos los órganos de gobierno necesitan de la estimación y del reconocimiento social, pero la Administración Municipal lo requiere de modo especial, su legitimidad se funda y justifica por el propio ejercicio de la jurisdicción, con el carácter de guardián de los derechos y garantías de la Constitución y demás leyes le asignan y con la valoración que en última instancia otorgue la sociedad a nuestro actuar.

Que la ética y valores abarcan todo el comportamiento humano, y por supuesto aquel que tiene que ver con las actividades y profesiones que el hombre realiza en su rol social; por ello es más que una deontología o catálogo de deberes, es un sistema integral que pretende establecer modelos de conducta vinculados con el deber social del ser humano.

Como tal es una herramienta que ayuda a los servidores a comprender los principios morales y profesionales para el ejercicio digno de sus actividades permitiéndoles desempeñar mejor su trabajo como un bien común.

Que, sin duda, la realidad de nuestros tiempos reclama un significativo interés por la ética, por ello se justifica la conveniencia de elaborar un Código de Ética y Valores aplicable a la totalidad de los servidores públicos que integran el Ayuntamiento de Moloacán, Veracruz, definiendo un campo de exigencias específicas vinculadas al buen del marco de competencias.

Esta Administración Municipal de Moloacán se ha comprometido con un proceso de construcción de un Modelo de Gestión Ética y de Valores que nos lleva a explicitar, con la ayuda de todos los servidores públicos, los Principios y Políticas Éticas que deben regir nuestra actividad, lo cual redundará en beneficio de cada uno de los que aquí laboramos y en una mayor transparencia y eficiencia en la gestión del Municipio.

En este proceso de desarrollo han participado activamente los Servidores del Ayuntamiento Municipal con el objeto de obtener un Modelo de Gestión Ética y de Valores

que una vez elaborado se constituya en una filosofía de todo aquel que se encuentre vinculado o se vincule en un futuro a la Administración Municipal de Moloacán, generando así una nueva cultura y dando un renovado sentido a la labor que adelantamos.

Que, para culminar dicha labor, se hace necesario conformar un comité, encargado de calificar las faltas a este Código de Ética y Valores, a partir de las exigencias recogidas, y que son expresadas por todos los funcionarios.

Vigencia. El presente Código rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

MOLOACAN, VERACRUZ, ENERO DEL 2018.



H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACÁN, VER.
2018-2021
PRESIDENCIA



LIC. VICTORIA RASGADO PÉREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

MOLOACAN, VERACRUZ, ENERO DEL 2018.



H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACÁN, VER.
2018-2021
SINDICATURA ÚNICA



C. APOLINAR LARA DE JESUS
SINDICO UNICO MUNICIPAL

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

MOLOACAN, VERACRUZ, ENERO DEL 2018.



H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACÁN, VER.
2018-2021
REGIDURÍA ÚNICA



C. ROSENDA MUNDO ACOSTA
REGIDORA UNICA MUNICIPAL

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
MOLOACAN, VERACRUZ, ENERO DE 2018.



MTRO. MARIO ENRIQUE GARCÍA MALDONADO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
DE MOLOACAN, VER.
2018-2021
CONTRALORIA

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
MOLOACAN, VERACRUZ, ENERO DE 2018.



LIC. DIANA GUADALUPE ESPINOZA CORTES
ANALISTA DE CONTRALORIA INTERNA